



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00166662- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en la que se solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino –carrera de Letras Clásicas- para el año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicha Escuela avala dicha renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** en calidad de interino al personal docente de la Escuela de LETRAS, carrera de Letras Clásicas, que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026:

## LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Afectando partida vacante ex Florit).

SPINASSI, Miguel Ángel – Leg. 48527- Profesor Adjunto, dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado (afectando partida del área central).

## SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Profesor Titular, dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida vacante creada por Res HCD 120 -2023)

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, en las cátedras y cargos que en cada caso se indica desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, salvo que se indique lo contrario, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apartado 11, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

## LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I

FERRER, Elisa – Leg. 31638– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

SPINASSI, Miguel Ángel - 48527- Profesor Asistente, dedicación simple

## LENGUA Y CULTURA LATINAS I

ERRO, Guadalupe. -Leg 37569-, Profesora Asistente, dedicación simple

## LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo –Leg. 35915– Prof. Adjunto de dedicación semi-exclusiva.

AUBRIT, Julián –Leg. 54778– Profesor Asistente de dedicación simple

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, o hasta la fecha que en cada caso se detalla:

## GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

AUBRIT, Julián –Leg. 54778– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. E. Ferrer).

## LENGUA Y CULTURA LATINAS II

AUBRIT, Julián –Leg. 54778– Prof. Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado. (Afectando partida vacante por licencia del Prof. Guillermo De Santis).

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los siguientes Profesores/as Adjuntos/as, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026:

ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL

VENECIANO, Gustavo –Leg. 35126– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva,

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

FERRER, Elisa –Leg. 31638– Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I Y II

CARMIGNANI, Marcos Flavio –Leg 41440– Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el 01 de abril del 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026:

MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA (Primer Semestre)

AMES, María Cecilia –Leg. 25389– a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II (Anual)

BURGHINI, Julia –Leg. Leg.46820 – cumplir tareas docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Filología Latina I y II.

LENGUA Y CULTURA GRIEGA III (Anual)

FERNÁNDEZ RIVERO, Cecilia –Leg. Leg.39393 – cumplir tareas docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra de Historia de la Literatura Griega.

ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2025, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7°.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2025- 2026 y

subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTÍCULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTÍCULO 9º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CJR